CODIGO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Punto de Atención
2018IE000013 Folios: 2 Anexo: 7 Folios
Origen: OAJ.
Destinatario: SAT
Fecha: 19-01-2018 2:20PM

Bogotá DC 18 de enero de 2018.

MEMORANDO

PARA: **ELKIN ARIEL MOLINA SÁNCHEZ**
CARGO: Subdirector Atención a la Fauna

DE: **JONATHAN RAMÍREZ NIEVES**
CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Concepto 004 – Revisar formatos de "Solicitud de Adopción" "Evaluación de la adopción" "Acta de adopción" y "Compromiso Jurídico".

Por medio del presente y dando respuesta al memorando elevado por usted con radicado **No. 2017IE000059**, la Oficina Asesora Jurídica se permite dar concepto sobre la temática señalada en los siguientes términos:

Inicialmente vale aclarar que la solicitud de revisión de formatos descrita en el asunto de la petición no concuerda con la solicitud realizada en el contenido del escrito, en el entendido que el asunto de la solicitud refiere a "revisión de 4 formatos descritos de la siguiente forma: *"Solicitud de Adopción" "Evaluación de la adopción" "Acta de adopción" y "Compromiso Jurídico"* y el contenido de la solicitud refiere es a *"revisar y emitir un concepto jurídico sobre el documento "compromiso jurídico" el cual firma el adoptante luego de aprobar el proceso de adopción (…)"*

Por lo anterior, es de anotar que las solicitudes que se hagan a esta Oficina Asesora deben contener una formulación clara y precisa respecto al punto materia de cuestionamiento, duda o confusión en su interpretación, para poder con ello atenderlas de manera clara y de fondo, dado a que de no hacerse de esa forma, se incurriría en posibles confusiones o yerros en la entrega y alcance de la información, lo cual dificulta el cumplimiento de las funciones propias de nuestra entidad.

Con la claridad de lo anterior, esta oficina asesora jurídica abordará la solicitud realizada, partiendo de lo expuesto en el asunto del escrito, pronunciándonos respecto a los formatos anexados con la solicitud, haciéndolo en los siguientes términos.

Esta oficina considera importante iniciar sus consideraciones partiendo del concepto bá[illegible] de adopción o filiación adoptiva de animales entendiéndose esta como un acto jurídico mediante el cual una persona acepta de manera voluntaria y en plena conciencia a asumir la tenencia y cuidado responsable de un ser vivo o ser sintiente[1] como lo es un animal, asumiendo el compromiso de velar por su protección, su salud, su bienestar y su recreación en aras de garantizarle una vida digna.

[1] *Parágrafo, Artículo 655 Código Civil Colombiano.*

19.01.18 4:00 pm

La figura de la adopción animal va ligada a evitar el abandono en calle, la comercialización y a la eliminación de cualquier forma que constituya maltrato animal. Este acto jurídico se perfecciona a través de un contrato[2] mediante el cual intervienen dos o más personas y en el que se comprometen a dar, hacer o no hacer alguna cosa, y que tiene como finalidad, establecer las medidas necesarias para proteger al animal dado al estado de indefensión al que con frecuencia puede verse inmerso, generando en el adoptante la responsabilidad de brindarle los cuidados necesarios a causa de unas obligaciones específicas.

En este sentido el contrato de adopción animal puede ser unilateral o bilateral en la medida de que se establezcan obligaciones o no entre ambas partes; puede ser oneroso o gratuito dependiendo de si las partes optan por fijar una tasa de cobro por el trámite o por cualquier otro concepto, o si por el contrario optan solo por la entrega física del animal con las condiciones de cuidado y responsabilidad inherentes a su objeto sin el pago de contraprestación alguna; es principal, dado a que subsiste por sí mismo, sin necesidad de la celebración de otro contrato para su perfección y consensual dado a que para su perfeccionamiento basta únicamente con la expresión del consentimiento libre y voluntario de quienes lo celebran.

Con esas consideraciones, y ya adentrándonos a los formatos entregados para revisión, procedemos a indicar que anexo a este concepto, se adjuntaran los formatos entregados con las observaciones que esta oficina asesora considera deben ser tenidas en cuenta para su discusión y ajuste, sin perjuicio de las mesas de trabajo que deben adelantarse en pro de trabajar en su perfeccionamiento.

No obstante, vale destacar en lo que atañe a los formatos y al compromiso jurídico entregados para revisión, que se considera imperativo que se adicionen y ajusten algunas de las preguntas que conforman el cuestionario que el postulante debe diligenciar tanto en la solicitud de adopción como en el formato de evaluación y acta de adopción, e igualmente se adecue otro tipo de documento que reemplace el compromiso jurídico actualmente existente, para con ello poder establecer clausulas mucho más específicas en favor de los animales en declaratoria de adoptabilidad, requiriéndose para ello mesas de trabajo con ese propósito.

Cordialmente,

JONATHAN RAMÍREZ NIEVES
Jefe Oficina Asesora Jurídica – IDPYBA

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró y Revisó	Ronal G López	Coordinador	Grupo de Interpretación Normativa y Conceptos	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

[2] *Artículo 1494 Código Civil: "Las obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas, como en los contratos o convenciones (...)"*